

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 28458

Origen: Cámara Representantes - Blasina, José Luis; Charlone, Silvana; Cocco Soto, Alba M.; Ibarra, Doreen Javier; Ortuño, Edgardo; Payssé, Daniela; Pozzi, Jorge; Rosadilla, Luis

Análisis: Agréguese como inciso 2° del artículo 127 del Código Civil el siguiente: Cesa el deber de fidelidad por la separación de hecho en forma ininterrumpida y voluntaria de por lo menos uno de los cónyuges por más de sesenta días. (art. único)

Título: CONYUGES. DEBER FIDELIDAD. CESE. DETERMINACION PLAZO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-12-2005	CRR	685/2005	CONYUGES. DEBER FIDELIDAD. CESE. DETERMINACION PLAZO.
14-07-2006	CSS	572/2006	CONYUGES. SEPARACION. CESE DEBER FIDELIDAD. DETERMINACION PLAZO.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-07-2006	CRR	685/2005	C.RR. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	685/2005
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	572/2006

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-12-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:70	Diario Nro.3307 - PDF - HTML -
06-06-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:19	Diario Nro.3341 - PDF - HTML -
05-07-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:26	Diario Nro.3348 - PDF - HTML -
26-07-2006	CSS	Extraordinaria . Sesión:29	Diario Nro.104 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	572/2006	1062/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administrativa. Disposición citada.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	685/2005	510/0 HTML PDF	DEBER DE FIDELIDAD MUTUA ENTRE LOS CONYUGES. Se dispone que cesará tras sesenta días de separación voluntaria e ininterrumpida.
CRR	685/2005	510/1 HTML PDF	DEBER DE FIDELIDAD MUTUA ENTRE LOS CONYUGES. Se dispone que cesará tras sesenta días de separación voluntaria e ininterrumpida. Informes.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
05-07-2006	CRR	CONYUGES. DEBER FIDELIDAD. CESE. DETERMINACION PLAZO.